



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR
LA DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y DESIGNA
ADMINISTRADORAS DE DICHO
FONDO

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /
QUILLÓN, Enero 28 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 54 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
4. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario la mantención de un fondo fijo como caja chica de **\$ 363.000.-** (trescientos sesenta y tres mil pesos) mensuales durante el año 2022, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DESIGNESE** a las funcionarias que a continuación se indican, como responsables de la administración de dichos fondos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Directora Titular:** Daysi Padilla Betanzo, cedula de identidad N° [REDACTED], Escalafón Directivo, Grado 8°.
 - **Directora Subrogante:** Yanet Tobar Gonzalez, Run N° [REDACTED], Escalafón profesional, Grado 10° EMS.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- DEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU